

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 28 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a cambio de calificación de la parcela número 5.1 resultante de la ejecución del Plan Parcial Sector I “Viñas de Campohermoso III”, a instancias de “Aymara Gestión y Promociones, Sociedad Limitada”. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes. A tal efecto y durante el referido plazo, la documentación integrante del expediente quedará de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para su examen y alegaciones.

Humanes de Madrid, a 9 de diciembre de 2013.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/9.168/13)

